

**TERMINOS DE REFERENCIA
CONVOCATORIA ESTÍMULO A LA INVESTIGACIÓN FACULTAD DE ODONTOLOGIA
2015.
SEGUNDO CORTE
PRESENTACIÓN**

La Facultad de Odontología en el marco del programa de apoyo a la consolidación y fortalecimiento de la investigación, convoca a estudiantes y docentes de la facultad a presentar proyectos de investigación, que contribuyan al estudio de saberes relacionados con la odontología en la Universidad Nacional de Colombia.

OBJETIVO

Estimular el desarrollo de la investigación en la Facultad de Odontología para fortalecer y consolidar los programas de semilleros, la investigación en los posgrados y en los grupos de investigación, mediante la formulación de proyectos que generen conocimiento, desarrollo tecnológico e innovación.

DIRIGIDO A

Estudiantes de pregrado y posgrado de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Colombia que participen en el desarrollo o desarrollen proyectos de investigación, creación o innovación.

MODALIDADES

Modalidad I: Proyectos de investigación desarrollados mediante trabajos de grado por estudiantes de pregrado

Permite el apoyo al desarrollo de trabajos de grado, en la modalidad trabajos investigativos (según el artículo 5 del acuerdo 003 de 2011 del Consejo de Facultad de Odontología, **excepto trabajos monográficos y revisiones sistemáticas**), presentados por un docente tutor con la participación de un estudiante de pregrado, con la finalidad de fortalecer y consolidar las actividades propias de investigación, creación e innovación en Odontología fundamentales para su formación académica.

Modalidad II: Proyectos de investigación desarrollados mediante tesis de maestría y trabajos finales por estudiantes de posgrado

Permite el apoyo al desarrollo de tesis de maestría y trabajos finales, en la modalidad trabajos investigativos (según el artículo 9 de la resolución número 44 de 2010 del Consejo de Facultad de Odontología **excepto trabajos monográficos y revisiones sistemáticas**), presentados por un docente tutor con la participación de un estudiante de posgrado, con la finalidad de fortalecer y consolidar las actividades propias de investigación, creación e innovación en Odontología fundamentales para su formación académica.

INFORMACIÓN FINANCIERA

La Facultad de Odontología dispone para el segundo semestre de 2015 de un en total de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$35.000.000)** pertenecientes a los fondos de la Unidad de Gestión de Investigación para el desarrollo de las tres modalidades de la convocatoria, de la siguiente manera:

Modalidad I: Proyectos de investigación desarrollados mediante trabajos de grado por estudiantes de pregrado

- **Valor del apoyo por proyecto: \$ 2.000.000**
- **Número de apoyos: 5**
- **Valor total para apoyo a ganadores: \$ 10.000.000**
- **Ejecución:** Hasta el 27 de Junio de 2016

Modalidad II: Proyectos de investigación desarrollados mediante tesis de maestría y trabajos finales por estudiantes de posgrado

- **Valor del apoyo por proyecto: \$ 2.500.000**
- **Número de apoyos: 10**
- **Valor total para apoyo a ganadores: \$ 25.000.000**
- **Ejecución:** Hasta el 27 de Junio de 2016

Nota:

1. La ejecución financiera del proyecto se hará a través de la Unidad de Gestión de Investigación (UGI) de la Facultad de Odontología y los recursos serán administrados por el docente-tutor
2. Se podrán hacer ajustes a los términos de referencia de la convocatoria durante su desarrollo, según la evaluación y requerimientos que planteen la Facultad de Odontología.
3. El apoyo solicitado puede ser complementario a otras fuentes de financiación externa

RUBROS A FINANCIAR

Se permite la ejecución únicamente en los siguientes rubros:

1. *Remuneración de servicios técnicos:* Contratación de personas jurídicas o naturales para que presten servicios calificados, profesionales o técnicos.
2. *Operaciones por adquisición de servicios:* este rubro está autorizado para el pago de servicios técnicos de los laboratorios interfacultades, laboratorios internos y externos.
3. *Compra de equipos:* los equipos adquiridos como parte del proyecto formaran parte del inventario de la Universidad.
 - Equipos de cómputo: Debidamente justificado y máximo uno.
 - Software especializado.
 - Equipos especializados.
4. *Materiales y suministros:* Todos los bienes de consumo final y que **NO** son objeto de inventario o de devolución final.
5. *Mantenimiento:* Mantenimiento de equipos.
6. *Viáticos y gastos de viaje:* Se financiarán salidas de campo para recolectar información pertinente al proyecto, así como movilidad justificada para el desarrollo de la investigación, y/o presentación de resultados en eventos nacionales o internacionales.

Nota:

- No se permite la vinculación de estudiantes auxiliares, ni monitores, ni asistentes de investigación.
- Todos los demás rubros que no aparecen especificados, **NO SERÁN FINANCIADOS.**

REQUISITOS

1. *El (los) estudiante(s) de pregrado deberá:*
 - a. Tener la calidad de estudiante regular del programa de Odontología de la Universidad Nacional de Colombia, y haber cursado al menos la mitad de los semestres del plan de estudios
 - b. Tener aprobado el proyecto de trabajo de grado por el Comité de Ética y metodología de la investigación.
 - c. Ser dirigido por un tutor, docente de la Facultad de Odontología
 - d. El estudiante debe pertenecer al grupo de investigación de su docente tutor registrado en GrupLAC, especificando la línea de investigación a la cual está inscrito el proyecto

- e. Deberá incluirse el reporte del historial académico del Sistema de Información Académica – SIA de los estudiantes participantes en el proyecto
- f. El estudiante de pregrado deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado **PAPA igual o superior a 3.5**

2. El (los) estudiante(s) de posgrado deberá:

- a. Tener la calidad de estudiante de posgrado en alguno de los siguientes programas: Especialidad en Cirugía Oral y Maxilofacial, Especialidad en Estomatología Pediátrica, Especialidad en Ortodoncia, Especialidad en Rehabilitación Oral, Especialidad en Periodoncia, Especialidad en Endodoncia y Maestría en Odontología.
- b. El estudiante de especialidades debe haber cursado al menos los dos primeros semestres del plan de estudios y estar matriculado al momento de inscribir el trabajo en la convocatoria
- c. El estudiante de la Maestría en Odontología debe haber cursado al menos el primer semestre del plan de estudios y estar matriculado al momento de inscribir el trabajo en la convocatoria.
- d. Tener aprobado el proyecto de tesis o trabajo final por el Comité de Ética y metodología de la investigación.
- e. Ser dirigido por un tutor, docente de la Facultad de Odontología
- f. Los trabajos de investigación deben hacer parte de los procesos académicos de la respectiva especialidad.
- g. Deberá incluirse el reporte del historial académico del Sistema de Información Académica – SIA de los estudiantes participantes en el proyecto
- h. El estudiante de posgrado deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado **PAPA igual o superior a 4.0**
- i. Tener registrada y actualizada su hoja de vida en CvLAC y pertenecer al grupo de investigación de su docente tutor, el cual deberá tener actualizada su información básica en el Sistema de Información de la Investigación Hermes, así como en el GrupLAC de la plataforma Scienti de Colciencias.

3. El docente tutor y quien presenta al (los) estudiante(s) deberá:

- a. Ser profesor vinculado a la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Colombia.
- b. Encontrarse al día con los compromisos adquiridos en relación a actividades de investigación financiadas a través de la DIB y de la Facultad de Odontología
- c. Pertenecer a un grupo de investigación y tener actualizada la información básica del mismo en el Sistema de Información de la Investigación Hermes y GrupLAC en la plataforma Scienti de Colciencias. También debe tener su página webdocente de la UN y su CvLAC de Scienti actualizadas.
- d. Registrar la propuesta en el Sistema de Información de la Investigación Hermes, de acuerdo con el formato guía para la presentación de proyectos
- e. Se deberá incluir carta del director del Departamento al cual pertenece el investigador principal donde se aprueben las horas de la jornada docente para el proyecto de investigación
- f. El docente tutor será el responsable de la adecuada ejecución de los recursos.

PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCION

- El director de la tesis o trabajo final es el responsable de inscribir la propuesta en el Sistema de información de la investigación HERMES, de acuerdo al formato guía para la presentación de proyectos. El investigador se debe asegurar que el proyecto quede inscrito en el sistema Hermes, en el enlace específico para la convocatoria.
- El director de tesis o trabajos finales que no hayan ejecutado los rubros financiados por convocatorias internas anteriores **NO** podrán participar en las convocatorias internas del año 2014
- Si la propuesta incluye tablas, formulas, gráficos o fotografías deberán adjuntarse en formato PDF al final del formulario de inscripción en el sistema Hermes.
- Se deberá adjuntar el acto administrativo con número de acta y fecha de aprobación del proyecto por parte de Comité de ética.
- Se deberá adjuntar la carta del director del Departamento donde se aprueben las horas de la jornada docente para el proyecto de investigación

- Se deberá adjuntar el reporte del historial académico del Sistema de Información Académica – SIA de los estudiantes participantes en el proyecto

PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS

El procedimiento y las instancias responsables del proceso son:

1. El centro de Investigación y extensión de la facultad de Odontología realizara la verificación del cumplimiento de los requisitos y la documentación exigida en los términos de referencia de la convocatoria.
2. Evaluación de los proyectos por jurados designados por el comité de Investigación y extensión de la Facultad de Odontología. Se tendrán como criterios de evaluación: La coherencia entre el problema planteado, los objetivos propuestos y los resultados esperados, la Estrategia metodológica y el Alcance e impacto de la propuesta
3. Evaluación del promedio acumulado de los estudiantes participantes en el proyecto
4. Selección y Recomendación: El Comité de Investigación de la facultad de Odontología será la instancia encargada de seleccionar y recomendar los mejores proyectos para apoyar

COMPROMISOS ESPERADOS PARA LOS PROYECTOS SELECCIONADOS

1. Al iniciar el proyecto:

- Aceptar los términos establecidos en el acta de inicio que se encuentra en el Sistema de Información de la Investigación Hermes. Este requisito es necesario para iniciar la ejecución de los recursos asignados
- Una vez haya sido aceptada el acta de inicio, el docente debe confirmar la apertura de la ficha financiera del proyecto en sistema QUIPU con la unidad administrativa de la facultad, para iniciar la ejecución financiera.

2. Al terminar el proyecto

- Registrar, en el módulo correspondiente en el Sistema de Información de la Investigación Hermes, los siguientes productos
 - El informe final del proyecto de acuerdo con el formato establecido para tal fin en el sistema Hermes
 - Para modalidades I y II: Documento final del trabajo de grado, trabajo final o tesis del estudiante que participo en el desarrollo del proyecto
- Aceptar los términos del acta de finalización que se encuentra disponible en el Sistema de Información de la Investigación Hermes.
- Se deberá dar crédito a la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Colombia en los documentos de trabajos de grado, trabajos finales o tesis así como en los productos de investigación o creación obtenidos, indicando la convocatoria, el nombre del proyecto y código en el sistema Hermes.

CRONOGRAMA	
Publicación de los términos de referencia	26 Junio de 2015
Apertura de inscripciones	30 de junio de 2015
Cierre de inscripciones	10 de agosto de 2015
Publicación de ganadores:	10 de septiembre de 2015

INCOMPATIBILIDADES

- El investigador principal podrá presentar 1 propuesta por modalidad.
- El proyecto no debe tener otra fuente de financiación por convocatorias Nacionales

CONSIDERACIONES ADICIONALES

1. Aprobación: La instancia competente para aprobar la asignación de los recursos es el Consejo de la Facultad de Odontología.
2. Publicación: Los resultados serán publicados en la plataforma HERMES, página web de la Facultad de Odontología y en la oficina 311 de la Facultad de Odontología.
3. Los docentes beneficiarios de este apoyo deberán registrar semestralmente sus informes de avance mediante el formulario dispuesto para ello en el sistema Hermes. En caso de que pase más de un mes sin diligenciarse dicho informe se procederá a suspender la ejecución presupuestal en la unidad administrativa.
4. Las solicitudes de modificación del proyecto financiado solo se permitirán en casos excepcionales que estén debidamente justificadas y serán autorizadas por parte del Consejo de Facultad
5. Las prórrogas para la finalización del proyecto o para la ejecución presupuestal no podrán ser superiores a la mitad del tiempo aprobado inicialmente para la ejecución del proyecto presentado y aprobado en esta convocatoria
6. Es necesario realizar el cierre del proyecto a través del sistema HERMES una vez se haya concluido el trabajo de investigación dentro del plazo establecido.

IMPORATNTE: Los docentes que resulten ganadores de la convocatoria, **Si no ejecuta lo recursos asignados** al proyecto de investigación en los tiempos establecidos, quedarán inhabilitados por 2 años para participar en convocatorias de Investigación financiadas por la Facultad.

MAYOR INFORMACIÓN

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
Tel: 3165000 Ext. 16011 - 16012
ceninvest_fobog@unal.edu.co
wagonzalezd@unal.edu.co